



La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es)

Mérida, a 24 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 14 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2008060077, relativo a la ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas. (2010082322)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la que se resuelve ampliar el plazo concedido para la finalización de los trabajos de implantación, hasta el día 28 de febrero de 2011, recaída en expediente número 2008060077, que se transcribe como Anexo, a D. César Villarroel Carmona, con DNI n.º 80.073.942-V, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Manuel Alfaro, n.º 6-2.º izda., en la población de Badajoz, con relación a la Ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

### **A N E X O**

“Con fecha 9 de noviembre de 2009, se emitió resolución condicionada de concesión de ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en expediente n.º 2008060077, por la que resolvió conceder ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a favor de César Villarroel Carmona, con DNI/CIF n.º 80073942V, con domicilio en Manuel Alfaro, n.º 6, 2.º izda., de la localidad de Badajoz.

Con fecha 23 de febrero de 2010 fue registrado escrito remitido por el titular del expediente, por el que solicita ampliación del plazo concedido para la finalización de los trabajos de implantación, por imposibilidad de realizarlos antes de que expirase dicho plazo, por las



condiciones meteorológicas extraordinariamente adversas para la plantación de nuevos árboles, que se han dado en Extremadura desde que se aprobó la Resolución condicionada y hasta la finalización del plazo establecido para realizar los trabajos de implantación.

Entre las disposiciones que se establecen en el apartado sobre "importe máximo condicionado a la superficie certificada y duración de la ayuda a la primera forestación" contenidas en el texto de la resolución de referencia, se cita la siguiente: "plazo para la finalización de los trabajos de implantación: 28 de febrero de 2010".

Teniendo en cuenta que este plazo inicial se concedió para conseguir cumplir con la finalidad de la ayuda que se expresa en el artículo 2 del Decreto 336/2007, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece que la finalidad será conseguir "la implantación de nuevas masas forestales adecuadas a los correspondientes ecosistemas, alcanzando los árboles una densidad y un volumen que permita su gestión racional tras el periodo de ayuda" y tomando la campaña de plantación forestal como referencia para poder efectuar los trabajos aprobados mediante la referida resolución, se concluye que procedería la ampliación del plazo concedido para la finalización de los trabajos de establecimiento correspondientes a la ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas, hasta una fecha idónea en una nueva campaña de plantación que permita la correcta ejecución de la obra.

Por razón de todo lo expuesto, la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 14 del Decreto 336/2007, de 14 de diciembre, y el artículo 5 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural,

#### RESUELVE:

Ampliar el plazo concedido para la finalización de los trabajos de implantación correspondientes a la ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas, mediante resolución emitida por parte esta Dirección General el día 9 de noviembre de 2009, en expediente número 2008060077, del cual es titular César Villarroel Carmona, hasta el día 28 de febrero de 2011.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 6 de abril de 2010. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.